

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

VICECONSEJERÍA DE TURISMO

1895.- El viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden número 440 de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 29 de agosto de 2011, adopta la siguiente Resolución, para la que deben tenerse en cuenta los siguientes.

H E C H O S

Primero.- Con fecha 09 de septiembre de 2011, doña Miago Wang, con NIE X-3987010Y, presentó en la Viceconsejería de Turismo, Declaración Responsable de Inicio de Actividad Turística, relativa al funcionamiento del Restaurante El Tesoro, sito en el número 32, de la calle Marqués de Montemar, de esta ciudad.

Segundo.- Con fecha 10 de octubre de 2011 se tomó por parte de este, Viceconsejero, el cuerdo de iniciación, por procedimiento ordinario, del expediente R-56-ML, tendente a la Clasificación y Registro de Empresas y Actividades Turísticas, previsto en los Artículos 8 y 9 del Reglamento de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 12 extraordinario de 29 de julio de 2010).

Tercero.- Con fecha 01 de Junio de 2012, fue girada visita de inspección por el titular de esta Viceconsejería, don Perpetuo Avelino Gutiérrez Pérez, elevando informe positivo, por el que el citado establecimiento reunía las condiciones exigidas para ser clasificado como Restaurante de Cuarta Categoría (Un Tenedor), con una capacidad máxima de setenta plazas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por ello, de conformidad con el Artículo 69.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vistos los hechos antes reseñados, según las competencias delegadas en el Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden 440, de 29 de agosto de 2011, publicada en el BOME número 4847 de 30 de agosto.

Segundo.- El restaurante cuenta con la preceptiva licencia de apertura, y la autorización de cambio

de titularidad, aprobada con fecha 07 de marzo de dos mil doce.

A la vista de lo anterior, este Viceconsejero de Turismo.

R E S U E L V E

Conceder la licencia de funcionamiento solicitada por D.ª Miago Wang, para el restaurante El Tesoro, con la categoría de Cuarta (Un Tenedor), una capacidad máxima de setenta comensales y Código de Identificación R-56-ML.

Melilla a 02 de Julio de 2012.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1896.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 6 de julio de dos mil doce, con entrada en el Registro General de la Ciudad el día 10 de julio de 2012 número de Registro de Entrada 40.834, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento por Derechos fundamentales 2/2012, iniciado a instancias de D. Luis Felipe Aguilar Delgado, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero afin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente acompañado de los informe y datos que estime procedentes, con los apercebimientos contenidos en el Art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el recurso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interpo-